



Resolución Nro. MINEDUC-CZS-2023-00221-R

Milagro, 03 de julio de 2023

Institución Educativa	Unidad de Educación Especializada AVINNFA MILAGRO
Código AMIE	09H05717
Dirección	Km 2 ½ Vía Virgen de Fátima
Parroquia	Ernesto Seminario
Cantón	Milagro
Provincia	Guayas
Sostenimiento	Particular
Modalidad	Presencial
Régimen	Costa -Galápagos
Jornada Educativa	Matutina
Niveles Educativos	Educación Inicial Preparatoria Básica Elemental Básica Media
Oferta Educativa	Educación Inicial, Subnivel 2, Grupo de 3 y 4 años de edad Preparatoria (1° grado de Educación General Básica Básica Elemental (2°, 3° y 4° grado de Educación General Básica) Básica Media (5°, 6° y 7° grados de Educación General Básica)

Que, mediante Informe Nro. DIPLAN 09D17-006-2023, de fecha 04 de mayo de 2023, elaborado por la Tlga. Miriam Mendoza Sánchez, Analista Distrital de Planificación 2. aprobado por la Lic. María José Ramos Lazo, Directora Distrital 09D17 Milagro - Educación indican que: Una vez revisada la documentación por las unidades distritales de Apoyo Seguimiento y Regulación de la Educación, Asesoría Juódica y Administración Escolar, según el ámbito de su competencia, procedieron a la validación de los requisitos determinados por la Ley, el presente reglamento o disposición del Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, ya que CUMPLE con los requisitos como lo señala en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, reformado seg1n lo señala el Decreto Ejecutivo Nro. 675, dado en la Ciudad de Guayaquil, el 18 de febrero de 2023, suscrito por Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República.

Por lo expuesto, la División Distrital de Planificación 09D17-Milagro, concluye emitiendo un criterio favorable para que, se autorizase la Renovación de Permiso de Funcionamiento a partir del año lectivo 2023 - 2024, para la Unidad de Educación Especializada AVINNFA Mil...AGRO, con código AMIE 09H05717, ubicada geográficamente en las coordenadas geográficas (X= 0655058 Y= 09761510); en zona urbana, Km 2 ½ Vía Virgen de Fátima, en la parroquia Ernesto Seminario, cantón Milagro, provincia del Guayas; Zona 5; jurisdicción de la Dirección Distrital 09D17 - Milagro; circuito educativo 09D17C01\_02\_03\_07\_13; tipo de educación Extraordinaria, modalidad presencial; régimen Costa, sostenimiento particular.

Quedando con la oferta educativa en los siguientes niveles y subniveles educativos:

Resolución Nro. MINEDUC-CZ5-1023-00III-R

Milagro, 03 de julio de 2023

Jornada Matutina, Educación Inicial, Subnivel 2, grupo de 3 a 4 años de edad, Preparatoria, que corresponde a 1.<sup>º</sup> grado de Educación General Básica; Básica Elemental, que corresponde a 2.<sup>º</sup>, 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> grado Educación General Básica; Básica Media, que corresponde a 5.<sup>º</sup>, 6.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup> grado Educación General Básica; Representada legalmente por la Psic. Macias Femández Ana Cristina, con Cédula de Identidad N° 0952534998.

De igual manera, se solicita la legalización de todo lo actuado por los estudiantes que asistieron a clases en los años lectivos 2021-2022 y 2022-2023.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-09D17-2023-0544-M, de fecha, 29 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. María José Ramos Lazo, Directora Distrital 09D17 Milagro-Educación., en el mismo solicita la Resolución Renovación de Permiso de Funcionamiento a partir del año lectivo 2023-2024 y legalizar los años lectivos 2021-2022 y 2022-2023, de la Unidad de Educación Especializada AVINNFA MILAGRO, con AMIE 09H05717, sostenimiento Particular.

Que, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZS-DZAE-2023-0620-M de fecha Milagro, 23 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Johnny Eduardo Noboa Filian, DIRECTOR ZONAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR en el mismo adjunta y otorga el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NRO. 0124-2023 a la UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA AVINNFA MILAGRO perteneciente a la Dirección Distrital 09D17 misma que se encuentra ubicada en la Provincia del Guayas, Cantón Milagro.

Según el levantamiento de información realizado mediante inspección visual e informe técnico distrital 09D17-FIF-EEAG-001 la infraestructura cumple superficialmente con las condiciones físicas, de servicios, de equipamiento y mobiliario para la Acreditación de factibilidad, uso del inmueble para continuar con el proceso de Autorización de Renovación del Permiso de Funcionamiento Educación Inicial, Subnivel 2: Grupo 3 a 5 años edad. Preparatoria, 1<sup>º</sup> grado, Básica Elemental, 2<sup>º</sup>, 3<sup>º</sup>, y 4<sup>º</sup> grado, Básica Media, 5<sup>º</sup>, 6<sup>º</sup>, y 7<sup>º</sup> grado de Educación General Básica

*\*Para esta validación no se realizaron estudios de laboratorio para verificación del estado de los elementos estructurales.*

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Art. 31 numeral 3 literal z); y, el literal k) del numeral 3 del artículo 37 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio Educación.

Resolución Nro. MINEDUC-CZS-2023-00221-R

Milaero, 03 de julio de 2023

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la renovación y funcionamiento a la UNIDAD DE EDUCACION ESPECIALIZADA AVJNNFA Mill.AGRO, con código AMIE 09H05717, coordenadas geográficas X: 065S08- Y: 09761S10 población Urbana, Régimen Costa, ubicada en la Provincia de Guayas, Cantón Milagro, Parroquia Ernesto Seminario, dirección: Km. 2 ½ Vía Virgen de Fátima, perteneciente a la Coordinación Zonal de Educación Zona 5, Distrito 09D17 Milagro, Circuito Educaúvo 09D17C01\_02\_03\_07\_13, sostenimiento Particular, tipo de oferta Extraordinaria, modalidad Presencial, Modelo pedagógico Intercultural, a partir del año lectivo 2023-2024, con los siguientes Niveles y Subniveles Educativos en Jornada Matutina: Educación Inicial Subnivel 2, infantes de tres (3) a cinco (5) años de edad; Preparatoria 1º grado; Básica Elemental 2º, 3º y 4º grado de Educación General Básica; Básica Media 5º, 6º y 7º grado de Educación General Básica, a partir del año lectivo 2023 - 2024, de conformidad a la malla curricular nacional vigente.

Siendo su promotor (a) la Sra. Beltrán Maridueña Magaly Natalhy, con cedula de identidad Nro. 0929767341.

Artículo 3.- Establecer que la máxima autoridad de la UNIDAD DE EDUCACION ESPECIALIZADA AVINNFA MILAGRO, con código AMIE 09805717, cumpla con las disposiciones de ingreso de datos ejidat(sticos del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) en las fechas establecidas para el efecto, y mantengan actualizada la infonnación requerida en los Sistemas de Gestión de Infonnación del Ministerio de Educación.

Artículo 4.- Reconocer el plazo de vigencia del permiso de Funcionamiento autorizado mediante Resolución Nro. MINEDUC-CZS-2016-00764-R, de fecha Milagro, 23 de marzo de 2016, de la UNIDAD DE EDUCACION ESPECIALIZADA AVINNFA MILAGRO con código AMIE 09H05717 , de todo lo actuado por los estudiantes que asistieron desde el año lectivo 2021-2022 hasta 2022-2023 de conformidad a lo dispuesto en el ACUERDO Nro. MINEDUC MJNEDUC-2020-00059-A, del 15 de diciembre de 2020, por motivos de las restricciones generadas ea el marco de la emergencia sanitaria.

Artículo 5.- Se Insta al promotor y Directivos de la UNIDAD DE EDUCACION ESPECIALIZADA AVINNFA MILAGRO con código AMIE 09H05717, sobre Ja obligación que tienen de cwnplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y demás disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional que amparan, tutelan y protegen el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, advirtiendo que su transgresión será causal para el inicio del proceso sancionatorio correspondiente, observando para el efecto las garantías del debido proceso garantizado en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo con lo dispuesto en la ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y cualquier norma

Resolución Nro. MINEDUC-CZS-2023-00221-R

Milagro, 03 de julio de 2023

pertinente;

**Artículo 6.-** Responsabilizar a la Dirección Distrital de Educación 09D17 -Milagro-Educación, Zona 5, efectúe orientación y asesoría en los aspectos técnicos, pedagógicos, administrativos y curriculares, así como se ejerza el debido control del cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 7.-** Delegar a la Dirección Distrital 09D17 Milagro - Educación, de la notificación y cumplimiento de la presente resolución a la UNIDAD DE EDUCACION ESPECIALIZADA AVINNFA MILAGRO, con código AMIE 09H05717, para el efecto deberá sentar la respectiva razón de lo actuado.

**Artículo 8.-** Responsabilizar a la División Distrital 09D17 Milagro - Educación, la notificación de la presente Resolución a la Dirección Zonal de Planificación y a la Dirección Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Coordinación Zonal 5, para la actualización en los sistemas y registros estadísticos del Ministerio de Educación.

#### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** - Responsabilícese al área de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación del Nivel Zonal ejecutar visitas periódicas al establecimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos determinados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reformatoria.

**SEGUNDA.-** La UNIDAD DE EDUCACION ESPECIALIZADA AVINNFA MILAGRO con código AMIE 09H05717, de sostenimiento Particular, estará en lo posterior, sujeta a revisiones aleatorias, en las cuales será obligatorio el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en la LOEI y Reglamento General reformado a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para la Autorización de creación y funcionamiento de las instituciones educativas municipales, fiscomisionales y particulares, así como el cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, so pena de sanciones que lleguen hasta la revocatoria del permiso de funcionamiento de manera permanente". De igual forma se actuará en caso de que llegare a determinarse que la institución educativa se encuentra funcionando en un lugar no autorizado o esté ofertando niveles sin Autorización.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción. Sin perjuicio de lo resuelto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

Resolución publicada en el Boletín Oficial del Ecuador el 03 de julio de 2023.

Resolución Nro. MINEDUC-CZS-2023-00221-R

MHagro, 03 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniela Pebres Cordero Buendia  
COORDINADORA ZONAL S - EDUCACIÓN

## Referencias:

- MINEDUC-CZS-09D17-2023-0544-M

## Anexos:

- validaciÓn\_avinnfa\_milagro-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
  - pei080844000168l312546.pdf
  - solicitud077420800l68131256l.pdf
  - acta\_cle\_acreditacion\_de\_cumplimiento\_de\_inclidores\_de\_calidad.pdf
  - ficha\_infraestructura\_avinnfa-signed-J-signed-signed-J.pdf
  - resoluciones\_removed.pdf
  - pirr\_avinnfa\_milagro.pdf
  - g.istro\_J>irr0287903001681312505.pdf
  - declaracion\_juramentada049957400J681312532.pdf
  - informe\_diplan\_006-2023\_avinnfa\_actualizado.pdf
  - ficha\_riesgos\_avinnfa-signed-signed (5) (1).pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Jose Daniel Rosado Espinoza  
Analista Zonal de Planificación 1

Señora Tecnóloga  
Miriam Marlene Mendoza Sánchez  
Analista de Planificación 2 (F)

Señora Magíster  
Gina Maria Vasquez Villamar  
Analista Zonal de Asesoría Jurídica

Señorita Ingeniera  
Damarys Dayana Vergara Moran  
Analista Zonal de Planificación 1

dv/JR/GV

J.B.II..... "Dull'i' & '"

Quedando con la otra el I.BII.....,"DIII i'&""  
|  
|C0lml0

Quito, 25/06/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que COLLANTES ESCOBAR STEFANIA BELEN, con documento de identificación número 0923701064, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNISE), la siguiente información:

Nombre: COLLANTES ESCOBAR STEFANIA BELEN

Número de documento de identificación: 0923701064

Nacionalidad: Ecuador

Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1028-11-1037281
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	PSICOLOGA CLINICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-02-10
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	De acuerdo a la Resolución Nro. RPC-SO-36-No.568-2022 de 14 de septiembre de 2022, emitida por el Consejo de Educación Superior, resuelve: incluir al Área o Campo de Conocimiento de esta titulación dentro del campo amplio de la Salud y Bienestar

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)



Ramiro Santiago Freire Cedeño  
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0923701064

GENERADO: 25/06/2024 8.11 PM